

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 044 ADMINISTRATIVO SECCION CUARTA ORAL BOGOTA**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 028

Fecha: 23/05/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 37 044 <b>2021 00068</b>	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	OMEGA ENERGY COLOMBIA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL - DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	AUTO FIJA FECHA AUTO TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA Y FIJA FECHA AUDIENCIA INICIAL PARA EL 30 DE MAYO DE 2023 A LAS 02:30 PM	19/05/2023	
1100133 37 044 <b>2021 00081</b>	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	AUTO QUE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA POR PARTE DE LA ADRES, ADMITE LLAMAMIENTO EN GARANTÍA, ADMITE LA REFORMA DE LA DEMANDA POR PARTE DE COMFENALCO Y RECONOCE PERSONERÍA.	19/05/2023	
1100133 37 044 <b>2021 00257</b>	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ADRES	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	AUTO QUE CONCEDE TERMINO PARA ALEGATOS DE CONCLUSIÓN POR ESCRITO, POR EL TERMINO DE 10 DÍAS.	19/05/2023	
1100133 37 044 <b>2022 00054</b>	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOTOLIMA	NACION- MINISTERIO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES -MINTIC	AUTO INADMITE DEMANDA INADMITE LA DEMANDA PRESENTADA POR EL MUNICIPIO DE CHAPARRAL Y CONCEDE A LA PARTE EL TÉRMINO DE 10 DÍAS PARA SUBSANAR	19/05/2023	
1100133 37 044 <b>2022 00070</b>	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	AUTO QUE CONCEDE TERMINO PARA ALEGATOS DE CONCLUSIÓN CORRIJIDO A LAS PARTES POR EL TÉRMINO DE 10 DÍAS PARA QUE FORMULEN ALEGATOS DE CONCLUSIÓN Y SE RINDA CONCEPTO DE FONDO (PROCURADURÍA). CUMPLIDO LO ANTERIOR INGRESE AL DESPACHO PARA EMITIR SETENCIA.	19/05/2023	
1100133 37 044 <b>2022 00094</b>	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES - FONCEP	AUTO QUE CONCEDE TERMINO PARA ALEGATOS DE CONCLUSIÓN CORRIJIDO A LAS PARTES POR EL TÉRMINO DE 10 DÍAS PARA QUE FORMULEN ALEGATOS DE CONCLUSIÓN Y RINDA CONCEPTO DE FONDO (PROCURADOR).	19/05/2023	
1100133 37 044 <b>2022 00114</b>	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	3C COLOMBIA EMERALDS C.I. A.S.	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL - DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	AUTO QUE CORRIJE CORRIJE EL NUMERAL SÉPTIMO DEL AUTO DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2023, RECONOCIENDO PERSONERÍA PARA ACTAR AL DR. WILSON CASTILLO OROZOCO APODERADO DE 3C COLOMBIA	19/05/2023	
1100133 37 044 <b>2022 00114</b>	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	3C COLOMBIA EMERALDS C.I. A.S.	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL - DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	AUTO QUE CONCEDE TERMINO PARA ALEGATOS DE CONCLUSIÓN CORRIJIDO A LAS PARTES POR EL TÉRMINO DE 10 DÍAS, PARA QUE FORMULEN ALEGATOS DE CONCLUSIÓN Y RINDA CONCEPTO DE FONDO (PROCURADURÍA).	19/05/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 37 044 2022 00169	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SODIMAC COLOMBIA S A	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL - DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	AUTO QUE CONCEDE TERMINO PARA ALEGATOS DE CORRE TRaslado A LAS PARTES PARA ALEGAR DE CONCLUSION POR EL TÉRMINO DE 10 DÍAS Y PRESENTAR CONCEPTO (PROCURADURÍA).	19/05/2023	
1100133 37 044 2023 00080	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S A	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	AUTO QUE REMITE PROCESO POR COMPETENCIA SE ABSTIENE DE AVOCAR CONOCIMIENTO, DECLARA LA FALTA DE COMPETENCIA Y REMITE A LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DE BUCARAMANGA - SANTANDER.	19/05/2023	
1100133 37 044 2023 00081	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ROSALBA ADELA MOLINA PEÑUELA	DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	AUTO INADMITE DEMANDA INADMITE DEMANDA Y CONCEDE A LA PARTE DEMANDANTE EL TÉRMINO DE 10 DÍAS PARA SUBSANAR.	19/05/2023	
1100133 37 044 2023 00082	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANA LUCIA NARVAEZ MEDINA Y OTRO	CONTRALORIA DE BOGOTA	AUTO INADMITE DEMANDA RECHAZA ACTOS ADMINISTRATIVOS NO SUSCEPTIBLES DE CONTROL JUDICIAL E INADMITE DEMANDA POR LOS DEMAS ACTOS, CONCEDE TÉRMINO DE 10 DÍAS PARA SUBSANAR.	19/05/2023	
1100133 37 044 2023 00084	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	INVERSIONES AFANADOR Y CIA SAS	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	AUTO ADMITE DEMANDA ADMITIR DEMANDA PRESENTADA POR LA S.C. INVERSIONES AFANADOR Y CIA S.A.S CONTRA COLPENSIONES, NOTIFICAR PARTES Y CORRE TRASLADO POR EL TÉRMINO DE 30 DÍAS	19/05/2023	
1100133 37 044 2023 00084	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	INVERSIONES AFANADOR Y CIA SAS	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	AUTO DE TRASLADO SE CORRE TRASLADO A LA ENTIDAD DEMANDADA POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS DE LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN PROVISIONAL.	19/05/2023	
1100133 37 044 2023 00085	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALVARO RODRIGUEZ RICO	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA	AUTO QUE REMITE PROCESO POR COMPETENCIA SE ABSTIENE DE AVOCAR CONOCIMIENTO DEL PROCESO, DECLARA SU FALTA DE COMPETENCIA Y REMITE A LOS JUZGADOS DE GIRARDOT CUNDINAMARCA	19/05/2023	
1100133 37 044 2023 00087	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	REDES Y EDIFICACIONES	ALCALDIA Y SECRETARIA DE HACIENDA DE IBAGUE	AUTO INADMITE DEMANDA INADMITE DEMANDA PRESENTADA POR LA SOCIEDAD REDES Y EDIFICACIONES S.A. Y CONCEDE A LA PARTE DEMANDANTE EL TÉRMINO DE 10 DÍAS PARA SUBSANAR.	19/05/2023	
1100133 37 044 2023 00088	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SANJUANITO SAS	BOGOTÁ D-C- SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	AUTO INADMITE DEMANDA SE INADMITE LA DEMANDA PRESENTADA POR LA SOCIEDAD SAN JUANITO S.A.S. Y SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 10 DÍAS PARA SUBSANAR.	19/05/2023	
1100133 37 044 2023 00089	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GUALDO SAS	BOGOTÁ D-C- SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	AUTO INADMITE DEMANDA SE INADMITE DEMANDA PRESENTADA POR LA SOCIEDAD GUALDO S.A.S. Y SE CONCEDE A LA PARTE DEMANDANTE 10 DÍAS PARA SUBSANAR.	19/05/2023	
1100133 37 044 2023 00091	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MERCANTIL DE ELECTRICOS LTDA.	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL - DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	AUTO INADMITE DEMANDA SE INADMITE DEMANDA PRESENTADA POR LA SOCIEDAD MERCANTIL DE ELÉCTRICOS LTDA Y SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 10 DÍAS PARA SUBSANAR.	19/05/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

**CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE**



REPUBLICA DE COLOMBIA  
SECCION CUARTA  
Secretaría  
Juzgado Cuarenta y Cuatro  
Administrativo Circuito de Bogotá

David Andrés Barragán